

EL CONCISO.

N. 6.

un real.

SABADO 6 DE MARZO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 5. El secretario de la Gobernacion de la Peninsula remite 80 testimonios de haberse jurado la Constitucion, enviados por la junta de Toledo. = El de la de Ultramar remite los que manifiestan haberse jurado por el virey, audiencia, arzobispo, autoridades, comunidades y demas corporaciones de Lima. = Igualmente la han jurado la audiencia, la guarnicion y demas corporaciones de Charcas; el administrador y dependientes de Correos de la isla de Santo Domingo.

El secretario de Gracia y Justicia remite los expedientes de purificacion de los alcaldes del crimen de la audiencia de Sevilla D. José Joaquin Santa Maria y D. Pedro Simo. = A las comisiones reunidas. = El de Hacienda remite dos consultas de los intendentés de Cordoba y Murcia sobre el curso de la moneda francesa y del rey intruso. = A la comision especial de Hacienda.

El secretario de Gracia y Justicia remite tambien una consulta del alcalde 2.º constitucional de Granada sobre si los que son reconvenidos acerca de asuntos de diezmos, deben presentarse antes al juicio de conciliacion. = A la de arreglo de tribunales.

Quedó aprobada la siguiente proposicion del Sr. Zorraquin: "Que se publiquen en las Córtes los expedientes que se envien por la secretaría à informe de la Regencia en virtud de la autorizacion que acordó ayer V. M. = Se concedió licencia al Sr. Lopez (D. Manuel Martin) para que pase á su provincia á restablecer su salud.

La comision de Guerra presenta el proyecto de decreto que se le encargó, para publicar la resolucion de las Cór-

2
tes de que no se exijan ni se admitan pruebas de nobleza á los cadetes alumnos de los colegios militares; el cual quedó aprobado.

El Sr. Calatrava presentó una exposicion de D. Agustin Fragosa, medico de Merida, en que pide, que en atencion al deplorable estado en que se halla la salud en aquella ciudad, se establezca un cementerio fuera de la poblacion. Con cuyo motivo hizo el mismo Sr. Calatrava la siguiente proposicion: "Que pase esta exposicion á la comision de salud pública; y que la comision proponga las medidas, que le parezca, á fin de que por punto general se lleve á efecto lo dispuesto en nuestras leyes sobre este particular." = Aprobada.

Continuando la discusion sobre el indulto de los militares, presentó la secretaría el primer artículo reformado en estos términos: "Los oficiales, que habiendo abandonado sus banderas, se presentaron en el tiempo prescrito en el indulto de 21 de noviembre, y los que convencidos de los delitos de cobardia y robo, se acogieron igualmente á él, gozarán de indulto por la ampliacion de 17 de marzo de 1811, quedando despedidos del servicio." = Fué aprobado el artículo en cuanto á los primeros en los términos dichos, y la idea del artículo en cuanto á los segundos, encargandose á la secretaría lo extendiese segun las observaciones que se habian hecho en la discusion.

Procedióse á la discusion de la 4.^a (ahora 2.^a) proposicion del dictamen de la comision, refundida por la secretaría en estos términos: "Los que fueron hechos prisioneros en accion de guerra, ó de cualquier otro modo, y hubieren tomado partido con los enemigos, si se presentaron en tiempo habil, y probaren que fueron violentados, gozarán del indulto." = Despues de una larga discusion se acordó suprimir este artículo: y se declaró no haber lugar á deliberar ahora sobre el tercero.

La comision encargada de presentar las modificaciones que convenga hacer en el reglamento de la Regencia para facilitar la comunicacion entre las Córtes y el Poder ejecutivo, presentó su dictamen, y un proyecto de reglamento. = La primera de las modificaciones que propone es, que

la Regencia se componga de tres individuos amovibles, debiendo cesar el primero en el nombramiento al año de su elección, y pudiendo ser reelegidos. = Se acordó la impresión de este reglamento, y se encargó de ella à la misma comisión.

Sr. Conciso: como en todas las revoluciones políticas se ocultan siempre baxo la capa de un aparente patriotismo tantos robos y tantas picardias, se hacen rápidas fortunas, se cometen tantas tropelias y se abre un ancho campo à la calumnia, no es extraño que algunos hombres que ayer vivían en la miseria y en la infamia, y que lejos del Congreso y del Gobierno supieron enriquecerse en poco mas de un año, tengan aquí protectores acaso tan desinteresados y patriotas como ellos, y que únicamente se ocupan en pintarlos como martires de su zelo por la Patria.

Ahora mismo me acaba de dar un amigo el número 152 del *Procurador general* y el 57 del *Diario mercantil*. En aquel se habla de ciertos patriotas dignos de un eterno renombre, si hemos de dar crédito à las relaciones de memoritos que sin duda habrán remitido ellos mismos; pero será bueno que sepa Vm. que el uno de aquellos heroes que se figuran tan perseguidos, es un escribano que habiendo dexado su oficio por otro de mas lucro, se asoció con un comisario del gobierno intruso conocido por sus grandes latrocinios, y entre los dos robaron no pequeñas cantidades à la infeliz provincia de Avila. El que tuvo la desgracia de descubrir aquellos robos, y de impedir que continuasen, ha sido desde entonces el objeto de los furores del tal escribano; y como por fatalidad, así este como sus asociados y su agente tienen un camino por donde herirle, han creído que no habia calumnia ni dicerio que no pudiesen vomitar contra él. Los franceses han exigido y exigen en todas las provincias enormes contribuciones: no hai fuerza ni poder que oponerles: el español que nunca, nunca las promueva, que siempre las sienta y que haga constantemente cuantos esfuerzos sean imaginables para minorarlas, habrá hecho cuanto está de su parte en este punto, aunque haya obrado mal en no resistir cualquier destino.

Pues tal ha sido la conducta del sugeto contra quien se dirige el citado número del *Diario mercantil*, y hai en Cadiz personas de veracidad y de honor harto mejor informadas de la verdad, que el autor de aquel artículo.

Parece no sería temeridad el sospechar le haya dictado el mismo que en agosto del año último escribía á su protegido el escribano, que *tenia hechas sus solicitudes secretas para que las Córtes declarasen infidente al mismo sugeto, y que mientras esto se lograba, sería bueno circular y publicar por todas partes los diarios.* No se ignoran las infames calumnias que contenian. Yo no sé qué interes tendría el tal agente cuando decia en la misma carta á su querido escribano. = *« Callar que esa ciudad es de voto en Córtes, porque en mi tienen Vnds. un Argos, y los gastos son muchos para mas diputados..... Vnds. no teman, que aquí estoi yo que no me descuido; y me opondré á quantos quieran meterse con la Junta: riase Vm., porque no hai mas general ni audiencia que Vnds..... tengame Vm. presente en..... »* (cosa de dietas.)

El escribano tiene la gracia de beber algunas veces mas de lo necesario. Un dia estando iluminado de Baco anduvo á vueltas hasta con los papeles del nuevo empleo que habia obtenido contra una lei expresa de las Córtes. La pobre carta en que su protector le daba tan sanos consejos, anduvo por allí abierta y abandonada hasta que por caridad la recogieron sugetos que todavia viven, que residen en Avila, y que declararán á su tiempo baxo de juramento todo lo ocurrido.

El ridículo embuste de la proteccion napoleónica es digno de la pluma que le ha escrito. Por fortuna está en Cadiz uno de los inquisidores que sentenció la causa, y lo está tambien el fiscal; y para todo hombre imparcial que ha querido saber la verdad, no es un secreto, que Godoi, Maria Luisa y los principales instrumentos de sus caprichos fueron los protectores del que hizo la delacion al gobierno, y los verdaderos autores de aquella infame persecucion, à la cual ciertamente no se exponian entónces ni con sus declamaciones contra el despotismo, ni con sus doctrinas religiosas contra la supersticion, sino los que amaban sin-

ceramente su patria aun á costa de su tranquilidad y de sus intereses : tampoco es un secreto que el Santo-oficio dió una sentencia terrible en que declaró calumniadores , perjuros , y seductores de testigos falsos á los principales agentes de aquella intriga (*todos personages , y entre ellos dos obispos*) y les impuso á ellos y á los que se dexaron seducir gravísimas penas ; que aquellas declaraciones no se publicaron ni se realizaron las penas , porque el favorito se empeñó en impedirlo ; y finalmente que la sentencia dada por el *gobierno* , guardó silencio sobre algunos de los condenados por el *Santo-oficio* y se mitigó respecto de los demas , quedando reducida á una pequeña parte de la dada por el tribunal , cuyos individuos padecieron por la justicia , se llenaron de gloria , y saben muy bien , que si algun negocio particular hubiera podido influir en la conservacion de su establecimiento , seria el que se cita para decir que ha podido influir en su extincion. Cadiz 3 de marzo de 1813. = A.

P. D. Hubo en otro tiempo en las cercanias de Cádiz un *Fr. Pedro del Santísimo Sacramento* que se divertia en componer anónimos y en otras habilidades por las cuales es bien conocido en este pueblo : su corazón léjos de haberse mudado , parece que conserva el mismo temple y aun con aumentos ; porque el supuesto reverendo se juzga cubierto con una *soberana capilla* ; pero no le puede durar mucho , y quitadas ambas no faltará quien le represente en toda su deformidad : aun antes se hará , si fuere necesario.

Sr. Conciso. = No puedo menos de hacer público por su medio en toda la Nacion que los buenos patriotas , en cuyo número me cuento , no deben dexarse engañar de los hombres , que con capa de religion quieren cubrir sus perversas intrigas para la eleccion de diputados de Cortes en muchas provincias , algunas de las cuales sé yo muy bien . Como se puede mirar á sangre fria que los que se reputan exclusivamente hombres de bien , y buenos cristianos sean los que se valen de estos reprobados artificios para sacar diputados de su parcialidad , no haciéndolo los que ellos llaman injustamente francmasones , ateistas &c. ? La conducta de los dos partidos manifiesta bien

á las claras cual es el que merece verdaderamente el concepto de *hombres de bien*, y de *buenos cristianos*. ¡Pueblo sencillo abre los ojos, y no te dexes seducir con palabras vanas! Los que son capaces de despreciar la ley para sacar diputados de su gusto tambien lo serán para sacrificar á sus prerrogativas y preocupaciones tus derechos y todo tu bien temporal.

Yo venero y amo á nuestra sagrada religion y los ministros que nos la enseñan y conservan; pero estoy seguro de que no aprueba Jesucristo el proceder de algunos sacerdotes, que á fuerza de confabulaciones y de exâgerar peligros contra la religion, que verdaderamente no existen, quieren que nos pongamos en sus manos para que dirijan nuestro estado temporal. Si queremos acertar en un punto de tanta trascendencia busquemos personas justas, desinteresadas, despreocupadas, imparciales y que tengan los conocimientos necesarios para dictar leyes justas y sabias, desechando las que no tengan todas estas cualidades. El sacerdote por su profesion no tiene necesidad de adquirir estos conocimientos, y aunque sean muy sabios en las ciencias eclesiasticas, pueden ser muy ignorantes en la ciencia del gobierno temporal. = *El que desea el bien de la Patria.*

Berga 12 de febrero. = Se acaba de recibir la siguiente noticia que se supone copiada del diario del Imperio de 29 del proximo pasado enero, y es como sigue.

«París 28 de enero.:.:: El emperador (en Fontainebleau) pasó al palacio del *Santo Padre* que estaba en conversacion con los cardenales y obispos. S. M. y el *Santo Padre* conferenciaron cerca de dos horas. Por la mañana el papa acompañado de los cardenales de Baiana, Doria, Ruffo, del arzobispo de Tours, y de los obispos de Evreux, Nantes, Tréveris y de Edesa, volvió la visita á S. M. el emperador, quien recibió al *Santo Padre* en su gran salon. Desde la habitacion del emperador pasó S. S. á la habitacion de S. M. la emperatriz. Poco tiempo despues S. M. la emperatriz acompañada de las damas de palacio y otras personas de su servicio, volvió la visita al *Santo Padre*. En los dias siguientes S. M. y el *Santo Padre* tuvieron mui frecuentes conferencias. En fin el lunes 25 á las 7 de la tarde S. M. y el *Santo Padre* firmaron el concordato que termina todas las diferencias suscitadas en esta ocasion sobre los negocios de la iglesia. = Este acto fué firmado por el emperador y por el papa en presencia de los cardenales y de los obispos que estaban en

Fontainebleau. Apenas habia sido firmado el concordato, que S. M. la emperatriz vino de su propio movimiento á felicitar al papa por este feliz acontecimiento. *Journal de l'empire del 29 de enero.* = (*Gac. de Catal.*)

Toledo 19 de febrero. = Anteayer á las 11 de la noche recibió Soult un posta con la orden para que se ponga en marcha para Francia con toda su tropa que pueda seguirle; por lo qual pasó al punto á los hospitales y dió sus órdenes á los que estaban capaces de seguirle. El 18 se despacharon oficios para la reunion de tropas, requisicion de carros y caballerias y demas necesario á la marcha. Asegurase que el 25 ha de salir ya para Madrid Soult con 1400 hombres quedando aquí como unos 500 juramentados para sostener la retirada.

Viso 27 de idem. = En la Solana han estado dos dias 50 dragones sacando trigo y cebada para reponer los almacenes de Manzanares por haber llevado á Toledo lo que tenian. Se regula el convoi que de Daimiel han sacado para Soult y su hermano en 40 millones. El 1º ó 2º de marzo saldrá de Toledo el tal mariscal con la tropa para irse á Francia.

Partes telegráficos. = *Dia 5. De las 12 de ayer á las de hoy.* = Siguen los trabajos. = Han llegado á la Isla de Leon unos 250 reclutas. = En el campo de Guia del Puerto han estado haciendo el exercicio unos 300 infantes.

Capitania del Puerto. = *Dia 5.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Villanueva jav. esp. S. Antonio con aguardiente, vino y papel. Conduce correspondencia: de Almuñecar un faluc. id. con higos y pasas: de Sevilla otro id. con ladrillos y efectos de maestranza.

Redactor general del 5 de Marzo.

IMPRESOS. = *Gaceta de la Regencia del 4.* = La Regencia ha prorogado por otros tres meses, que cumplirán en fin de abril, el plazo concedido para la presentacion de los Vales Reales de la creacion de setiembre de 1808.

Diario mercantil del 5 = Se burla otra vez de las *berengenas*.

Abeja española núm. 174. = *Juan español* ha oído decir que se trata de poner en la nueva Regencia una *persona real*, con cuyo motivo hace algunas preguntas, relativas á las ventajas que se pueden esperar de semejante nombramiento. Espera que si há tal plan, se tratará en público.

Procurador general de la nacion y del rei núm. 155.

El Tío Tremenda vomita sapos y culebras contra el *Redactor* por no haber puesto por las nubes al *Filósofo Rancio*. = *Un español* dice que en las *Córtes* nunca se habla de franceses, ni de Fernando VII. = El Sr. P.... sale á la palestra en defensa del *Gacetero de la Mancha*.

Diario de la Tarde del 3. = El Señor marques desbarra de firme, refiriéndose en punto á la *soberanía del pueblo* al *Censor general*; al Congreso le llama *consejo de Córtes*. El modo que tiene de probar al *Tribuno* que la *soberanía* no reside esencialmente en la nacion, es el siguiente: *la soberanía pide sumision: la nacion en cuerpo no domina á nadie: luego ó no reside en ella la soberanía ó es un vocablo sin objeto.*

Artículo comunicado. = Primero ¿Conviene á la España y á Portugal reunirse baxo un mismo sistema?..... 2.º ¿Qué ventajas pueden resultar á ámbas naciones de esta reunion? 3.º ¿De qué modo puede verificarse esta reunion á placer y con conocida utilidad de las dos potencias? 4.º ¿Qué inconvenientes puede haber para llevar á efecto este proyecto?

El amante de lo justo.

Calle Ancha. = Dícese que están discordes los Señores regentes del reino acerca de la entrada en España de los 15.000 rusos auxiliares, sobre cuyo particular han querido las *Córtes* oír el parecer de S. A. = Con referencia á un correo despachado por el duque de Ciudad-Rodrigo, se asegura haberse establecido en Fuentes de Oñoro el cuartel general del ejército aliado.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.